

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SORDAS E HIPOACÚSICAS.

Elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Paso 1



- Realizar un relevamiento a nivel local sobre las y los intérpretes de lenguaje de señas que se encuentren disponibles a asistir a personas víctimas de violencia en la sede de tribunales en que se lo requiera.
- Registrar especialmente a quienes ofrezcan el servicio *ad honorem*.

Paso 2



- Si están organizadas/os en Colegio profesional o institución, estudiar la posibilidad de firmar un convenio.

Paso 3



- Relevar la normativa vigente a nivel local, sobre el pago de honorarios a traductores e intérpretes en sede judicial. Si la misma no abarcara a víctimas de violencia contra la mujer, fundar la resolución en las convenciones CEDAW y Belem do Pará y en la ley 26.485.

Paso 4



- Redactar un protocolo de actuación para las dependencias judiciales y publicarlo.

Paso 5



- Instalar ambos videos en las computadoras de mesa de atención al público, con un acceso directo.

Paso 6



- Generar una capacitación al personal, sobre el uso de los videos y el protocolo de actuación.

Paso 7



- Brindar la información a la comunidad sobre el nuevo servicio.